

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0885-00.
DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO BUSTOS CUBILLOS.
DEMANDADO: ANA JULIA MORENO Y OTRO.

Téngase en cuenta que la demandada Ana Julia Moreno de Bernal, a través de apoderado judicial formuló excepciones de mérito a las cuales se dará trámite una vez se encuentre integrada la Litis.

Se reconoce personería al Dr. **PABLO HUMBERTO SÁNCHEZ CHÁVEZ**, en calidad de apoderado de la demandada Moreno de Bernal, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 5 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.